

JUSTICIA, DIGNIDAD Y MEMORIA

BOLETÍN INFORMATIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SENTENCIA PARA EL CASO INTEGRANTES Y MILITANTES DE LA UNIÓN PATRIÓTICA VS. COLOMBIA

NOVIEMBRE DE 2024, NÚMERO 17

NOVEDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SENTENCIA DE LA CORTE IDH PARA EL CASO UNIÓN PATRIÓTICA (UP)



Acto de Reconocimiento de Responsabilidad del Estado colombiano por el exterminio de la UP previo a ser suspendido. 11 de octubre 2024.

LO ÚLTIMO

SE REPROGRAMARÁ EL ACTO DE RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO COLOMBIANO POR EL EXTERMINIO DE LA UP PARA 2025

INCIDENCIA CON LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SENTENCIA UP

INFORMACIÓN CLAVE DE LA COMISIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA UP

ACTO DE RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO COLOMBIANO POR EL EXTERMINIO DE LA UP NO SERÁ EL 9 DE DICIEMBRE

La Corporación Reiniciar informa a las víctimas y familiares del genocidio contra la Unión Patriótica (UP) que representa, a los organismos de la comunidad internacional, a las organizaciones de la sociedad civil cercanas y a la opinión pública en general que, de manera concertada entre los representantes de las víctimas y las principales entidades del Estado designadas para el cumplimiento de esta medida, se determinó que el Acto de Reconocimiento de Responsabilidad del Estado colombiano por el exterminio de la Unión Patriótica, que se iba a realizar el 9 de diciembre de 2024, se reprogramme para el próximo año debido a dificultades de las entidades estatales que imposibilitan garantizar la participación amplia de las víctimas.

Cabe mencionar que este acto hace parte de las medidas de reparación establecidas en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), a través de la cual el Estado colombiano fue condenado por el exterminio de las personas que integraban y militaban en el partido político Unión Patriótica. Allí se espera que el Estado, en cabeza del Presidente de la República Gustavo Petro Urrego, reconozca su responsabilidad en los crímenes cometidos y reafirme el compromiso con la reparación integral, ágil y oportuna a las víctimas y con la no repetición de lo ocurrido.

Desde la Corporación Reiniciar y la Coordinación Nacional de Víctimas y Familiares del Genocidio contra la UP, consideramos que este acto debe involucrar a las más altas autoridades del Estado, encabezadas por el Presidente de la República, y debe realizarse de una manera verdaderamente dignificante, cuidadosa y reparadora para las víctimas, como lo señala la Corte IDH en la sentencia del caso Unión Patriótica. Desde esta perspectiva, continuaremos trabajando.



INCIDENCIA CON LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SENTENCIA UP

Con el propósito de impulsar el proceso de implementación de la sentencia y de solicitar acompañamiento y acciones específicas que contribuyan con la celeridad y cumplimiento de las medidas establecidas en el fallo de la Corte IDH, nos hemos reunido con la Dra. Carolina Vergel, Directora de Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo y con su equipo de trabajo. En esta reunión que se llevó a cabo el 16 de noviembre, la Defensoría propuso realizar un plan piloto regional para capacitar a sus funcionarios sobre la sentencia de la Corte IDH para el caso Unión Patriótica y que así cuenten con las herramientas necesarias para resolver eventuales consultas de las víctimas e incluso de funcionarios de otras entidades del Estado.

Inicialmente, estas jornadas de capacitación se realizarán de manera virtual para funcionarios de Bogotá, Soacha y Cundinamarca. Desde la Corporación Reiniciar solicitamos que estas capacitaciones incluyan la participación de algunas víctimas que puedan hablar desde sus experiencias con los funcionarios.

INFORMACIÓN CLAVE DE LA COMISIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA UP

El 12 de noviembre, la Comisión para la Constatación de Identidad y parentesco de las víctimas de la Unión Patriótica, realizó el tercer emplazamiento, que es un procedimiento que se desarrolla con los casos de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas de los anexos, con el fin de que los familiares de estas víctimas que tengan derecho a la indemnización en los términos que dice la sentencia y que aún no han iniciado su trámite ante la comisión, puedan hacerlo.

→ [Consulte aquí los emplazamientos](#) ←



Jornada regional Sumapaz y Cundinamarca. 29 de noviembre.

SE DESARROLLA LA JORNADA REGIONAL SUMAPAZ Y CUNDINAMARCA

Por otra parte, el 29 de noviembre de 2024 la Comisión para la constatación de identidad y/o parentesco, llevó a cabo la jornada regional Sumapaz y municipios de Cundinamarca.

Esta es la última jornada regional que desarrolla la comisión con el fin de informar el proceso de constatación a las víctimas UP.

Para resolver dudas sobre su caso, comuníquese a las líneas de atención **323 254 0748, 601 390 7494, 601 743 0690** o al correo electrónico radicacion@comisionidentificacionup.co

Ante cualquier duda, recuerde que **la Corporación Reiniciar le brinda asesoría de manera gratuita**. Síguenos en redes sociales y visite nuestro sitio web corporacionreiniciar.org para mantenerse informado sobre la implementación de la sentencia del caso UP.